Aduana
Paraguay

Asunción, 27 de marzo de 2023.

UOC Nº 53/2022

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y el artículo 16 de su decreto reglamentario N° 2.992/19, a los efectos de comunicar el inicio del procedimiento para el **"RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION" ID N° 424.780**.

La modalidad del llamado será la de Licitación por Concurso de Ofertas, previéndose una suma total de G. 700.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES), las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, adjunto a la presente.

La Dirección Nacional de Aduanas adopta la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, debido a que no se cuenta con la cantidad exacta de residuos con que se encuentran almacenadas en los depósitos, ya que son mercaderías (aceite, azúcar, pañal, vino, enlatados, entre otros) que fueron incautados en los diferentes procedimientos de combatir el contrabando.

Se otorgar el 5% de ANTICIPO EN EL LLAMADO DE REFERENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto Nº 8759/23, articulo
353. y la CIRCULAR DNCP Nª 02/2023: ES APLICABLE, en donde se prevé "Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías"

Sin embargo, no se otorgará anticipo para la contratación de referencia a las empresas que no sean MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías", considerando que por las cualidades de la prestación no necesitan inversiones mayores para proveer los servicios requeridos.

Los oferentes que serán invitados por escrito son:

1	EL FAROL S.A.	Tel:	646-684	RUC:	80022067-6
2	ENERPY AMBIENTAL S.A.	Tel:	960-811	RUC:	80086413-1
3	SERMART S.A.	Tel:	677-109	RUC:	80010941-4
4	RECOLECTORA ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.	Tel:	0981-471075	RUC:	80068615-2
5	ECOTOTAL S.A.	Tel:	3298901	RUC:	80084042-9
6	INGENIERIA AMBIENTAL PARANA S.A.	Tel:	0983-685222	RUC:	80093261-7

Así mismo, se adjunta la resolución por la cual se aprueba el mismo.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C.